



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas del día ocho de marzo de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL FUTURO"**, que se abrevia **"ADESCOFUT"** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 54, con fecha siete de marzo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL FUTURO"**, que se abrevia **"ADESCOFUT"** del domicilio de Armenia, departamento Sonsonate.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00054** de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL FUTURO"**, que se abrevia **"ADESCOFUT"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua